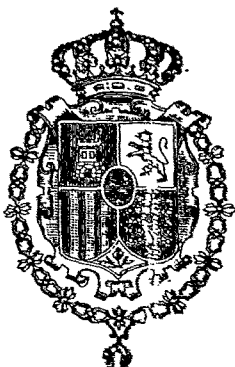


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

BAJAS

Excmo. Sr.: El día 10 del corriente mes ha fallecido en esta Corte el General de brigada D. Joaquín Aguirre y Echagüe, que desempeñaba el cargo de jefe de Sección de este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Ingenieros D. José Arancibia Yeborio cese en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. Juan Avilés y Arnau, Comandante general de Ingenieros de esa región; nombrando para substituirle en dicho cometido al de igual empleo y Cuerpo D. Ricardo Murillo Portillo, ascendido a dicho empleo por real orden de 6 del actual (D. O. número 29).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la primera región, General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, Subsecretario de este Ministerio e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el artículo séptimo del real decreto de 1.º de diciembre de 1920 (C. L. núm. 543), se entienda ampliado a los jefes y oficiales destinados en el Termino de Extranjeros, por lo que respecta a su baja en el mismo, a propuesta del Comandante general de Centa o a petición de los interesados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Juan Delgado Mena, del regimiento Toledo núm. 35, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle dos meses de prórroga a la licencia que, por asuntos propios, le fué concedida por real orden de 23 de septiembre último (D. O. núm. 216) para Guarda, Coimbra, Oporto y Lisboa (Portugal) y París (Francia), con arreglo a cuanto dispone el artículo 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Padecido error en la siguiente real orden, publicada en el «Diario Oficial» núm. 25, se reproduce rectificada.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Infantería D. Samuel Cervera Nogué, con destino en el regimiento Serrallo núm. 69, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Emilia Nogué Fábregas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Santiago Ropero Muñoz, con destino en el regimiento de Isabel la Católica núm. 54, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 31 de enero próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Joaquina López Iglesias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Mariano Cabezas Carlés, con destino en el regimiento del Serrallo núm. 69, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 31 de enero próximo pasado, se ha servido concederle nueva real licencia para contraer matrimonio con doña Ana María Martín Covalán.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Manuel Solans Labedán, con destino en el regimiento Aragón núm. 21, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 26 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Ejarque y Martínez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería D. José Jalón Alba, con destino en el regimiento Saboya núm. 6, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 26 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Ana Corominas Gispert.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería (E. R.) D. Antonio Burgos Pérez, con destino en el regimiento La Corona núm. 71, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 31 de enero próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Esperanza Martínez Segovia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería D. Antonio Acuña Guerra, con destino en el regimiento La Albuera núm. 26, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Sáez Torre.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería D. Andrés Sánchez Pérez, ayudante de profesor de la Academia del Arma, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 24 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Amparo Sandín Ramos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería (E. R.) D. Angel Núñez Cintado, con destino en el regimiento del Rey núm. 1, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 24 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Agapia Barrero Alonso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería D. José Teruel Carmona, con destino en el regimiento Pavia núm. 48, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 24 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Gregorio de Tejada y Arias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 12 de febrero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez de Infantería D. Francisco Cirer Gallardo, con destino en el regimiento de Inca núm. 62, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Marroig Buenaventura.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 12 de febrero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

Sección de Caballería

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al profesor mayor del Cuerpo de Equitación Militar, fallecido, D. Juan Cay Ochoa, el derecho a la gratificación y anualidades de 1.300 pesetas, por llevar 26 años de oficial, a partir del 1.º de julio de 1918, hasta su ascenso, a las que tenía derecho, como comprendido en la real orden circular de 12 de diciembre de 1919 y ley de 8 de julio de 1920 (D. O. núms. 281 y 150, respectivamente), que modifican el párrafo segundo del apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169). Es asimismo la voluntad de S. M. que por la disuelta Comandancia de Caballería del 14.º Tercio de la Guardia Civil, cuerpo encargado de hacer la oportuna reclamación, se practique ésta en adicionales de carácter preferente, por corresponder a ejercicios anteriores, previa liquidación de las cantidades que haya percibido por este concepto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 12 de febrero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director general de la Guardia Civil e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio, promovida por el teniente de Caballería, destinado en la Aeronáutica Militar, base aérea de Sevilla, D. Manuel de Oyarzábal Álvarez, en súplica de que se le conceda pasar a supernumerario sin sueldo; teniendo en cuenta que en el Arma de Caballería faltan tenientes para cubrir la plantilla asignada a la misma, y no existiendo en la mencionada Arma alféreces en condiciones de ascenso, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 8 de julio del año último (D. O. núm. 152).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.
Madrid 12 de febrero de 1923.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder, en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo superior inmediato a los auxiliares de oficinas del Personal del Material de Artillería que se expresa en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Briones Córdova y termina con D. Hermenegildo Miguel González, en atención a ser los más antiguos en las escalas de su clase y hallarse en condiciones de ser ascendidos, asignándoles en el empleo que se les confiere la antigüedad de 2 de enero próximo pasado; disponiendo, al mismo tiempo, que continúen en sus actuales destinos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 12 de febrero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta y octava regiones.

Señores General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, Presidente de la Junta Central de Movilización de Industrias civiles e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Destinos	Empleo que se les confiere
Auxiliar de oficinas, principal.....	D. Manuel Briones Córdova.....	Com.ª gral. Artillería 1.ª región..	Mayor.
Idem 1.ª clase.....	» Nicolás Arias Carmona.....	Fábrica de pólvoras de Granada....	Principal.
Idem 2.ª clase.....	» Ernesto Rófales Rodríguez.....	Parque divisionario núm. 15.....	1.ª clase.
Idem 3.ª clase.....	» Hermenegildo Miguel González.....	Comisión de Movilización de Industrias Civiles 6.ª región.....	2.ª clase.

Madrid 12 de febrero de 1923.—Alcalá-Zamora.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de «Hangares desmontables», que V. E. cursó con escrito de fecha 19 de enero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido proyecto, y la ejecución de las obras que comprende, por el sistema de gestión directa, considerándolas incluidas en la autorización que concede el real decreto de 13 de julio de 1922 (D. O. número 155), y disponer sea cargo a los fondos de la dotación de los «Servicios de Aeronáutica», durante el presupuesto en ejercicio, el importe total de las mismas, que asciende a 374.654 pesetas, de las cuales, 369.450 pesetas pertenecen al presupuesto de ejecución material, y las 5.204 pesetas restantes, al complementario que determina la real orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. L. núm. 325).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor General Director de Aeronáutica Militar.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de alojamiento para 100 camiones automóviles y 148 hombres y pabellón para tres oficiales del Grupo mixto de automóviles y Radiotelegrafía, de esa plaza, que el Alto Comisario de España en Marruecos cursó con escrito de fecha 9 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido proyecto, y la ejecución de las obras correspondientes, por el sistema de gestión directa, autorizada por el real decreto de 29 del mismo mes (D. O. núm. 292), y disponer sea cargo a los fondos de la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe total de las mismas, que asciende a 569.790 pesetas, de las cuales, 560.300 pesetas pertenecen al presupuesto de ejecución material, y las 9.490 pesetas restantes, al complementario que determina la real orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. L. núm. 325); debiendo el nuevo número que en el L. de C. e I. corresponda a dicho presupuesto de 569.790 pesetas, sustituir a los números 970 p; 989 y 990 del L. de C. e I., que quedan anulados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de cambio de desagües e instalación de inodoros en los dos grupos de pabellones del cuartel de Caballería de la plaza de Reus, que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de fecha 12 de enero próximo pasado, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las 19.860 pesetas a que asciende el importe de su presupuesto, de las cuales, 18.750 pesetas corresponden a la ejecución material, y las 1.110 pesetas restantes, al presupuesto complementario que determina la real orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. L. núm. 325), sean cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros», autorizándose la ejecución por gestión directa de las obras que comprende, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), y de-

biendo incluirse dicha atención en la propuesta de inversión para el próximo ejercicio económico.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Examinado el proyecto de algibe e instalación elevatoria de agua en el cuartel del tercer regimiento de Zapadores Minadores, de esa plaza, que cursó V. A. R. con escrito de 24 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y autorizar la ejecución por gestión directa de los obras que comprende, por hallarse incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128); siendo cargo su importe de 21.850 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de las obras de explanación indispensables para asegurar las edificaciones construídas en el cuartel de Sancho-Dávila, que V. E. remitió a este Ministerio con escrito de 22 de enero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobarlo y disponer que su importe, que asciende a 62.778,70 pesetas, sea cargo al crédito concedido por la ley de 29 de junio de 1918 para «Edificaciones militares». Es asimismo la voluntad de S. M. aprobar una propuesta eventual con cargo al capítulo adicional, artículo tercero, sección cuarta del vigente presupuesto, por la que se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Murcia 62.778,70 pesetas para satisfacer los gastos del referido presupuesto; obteniéndose dicha cantidad, haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del mencionado capítulo y artículo, y que para el resarcimiento de esta cantidad por el Ayuntamiento de Lorca se de cumplimiento a la real orden de 28 de octubre último, sometiendo a la aprobación de este Ministerio el acuerdo que en ella se menciona.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Hablándose padecido un error al aprobar el proyecto de ampliación de locales en el Depósito de Sementales de Hospitalet (primera parte), consistente en que a las partidas del presupuesto números 24 a 27 y 108 a 111, se les acumulan dos órdenes de economías, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se conserve en las cubiertas de la pajera y laboratorio la armadura y cables del proyecto, volteando boyedillas

en los últimos, importando el total del presupuesto, con la referida modificación, 554.195 pesetas, (de las que 552.840 corresponden al de contrata y 1.355 al complementario); quedando en esta forma modificada la real orden de 26 de junio último (D. O. núm. 142). Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que se una al proyecto original el documento donde consta la modificación referida y todas las detalladas en la real orden de 19 de noviembre último, cuyo documento ha remitido en consulta a este Ministerio el Comandante general de Ingenieros de esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

CONDECORACIONES

Sermo. Sr.: En vista de la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio con su escrito de 30 del mes próximo pasado, promovida por el capitán médico, con destino en la Fábrica de Artillería de Sevilla, D. Francisco Blázquez Bares, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja Española, y acreditándose hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la gratificación de efectividad de 1.100 pesetas anuales por dos quinquenios y una anualidad, al farmacéutico primero de Sanidad Militar D. Jaime Blanch Vila, destinado en el hospital militar de Valencia, por hallarse comprendido en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169); percibiéndola desde 1.º de marzo próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, al archivero tercero y oficial tercero, respectivamente, del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, D. Francisco Muñoz Dueñas y D. Fermín Arroyo Báez, con destino en la Sección de Intervención de este Ministerio, por reunir las condiciones que deter-

mina el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. número 3), real orden circular de 15 de noviembre de 1921 (C. L. núm. 563) y hallarse el oficial tercero comprendido en la ley de 10 de mayo del último año citado (C. L. núm. 186).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, al teniente coronel y comandante de ese cuerpo D. Rogelio Tenorio Casal y D. Julio Sancha Trullenque, el primero de ayudante de campo de V. E. y el segundo con destino en esa Dirección general, por reunir las condiciones que se señalan en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y reales decretos de 2 de enero de 1919 (D. O. núm. 2) y 24 de mayo último (D. O. núm. 115).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Intendencia General Militar

ADQUISICION DE FINCAS

Circular. Excmo. Sr.: Publicadas en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio de la Guerra de 30 de enero último y primero del corriente reales órdenes referentes a adquisición de fincas con motivo de las adquiridas en las plazas de Logroño y Tarragona, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sean aclaradas las reales órdenes de referencia, en el sentido de que la representación del Estado en el ejercicio de dominio y las gestiones de su inscripción en los registros de propiedad y demás diligencias análogas de carácter representativo, sean desempeñadas por los jefes de propiedades respectivos, los que tienen la exclusiva competencia para ejercer en representación del Estado la defensa de los derechos de propiedad por cesión y de cuidar de que se realicen las inscripciones con arreglo a las disposiciones vigentes, según la naturaleza de los títulos, conforme a lo prevenido en el reglamento orgánico del Cuerpo de Intendencia aprobado por real orden circular de 19 de mayo de 1913 (C. L. núm. 64).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de octubre del año próximo pasado, desempeñadas en el mes de septiembre del mismo por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Mariano Batlle y concluye con Juan Avilés López, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Reg. Inf. ^a Almansa, 18.	Capitán....	D. Mariano Batlle	3.º	Tarragona ..	Melilla	Conducir fuerzas expedicionarias.....	16				27			12
Idem	Alférez	> Jacobo Albitos	3.º	Idem	Idem	Idem	16				27			12
E. M. General	Gral. brigada	> Juan Jiménez Acosta	3.º	Lérida.....	Seo Urgei	Asistir a la revista pasada por Capitán general....	9				13			5
Reg. Inf. ^a Albuera, 26.	Capitán....	> César Pardal.....	3.º	Idem	Melilla	Conducir fuerzas expedicionarias.....	13				21			11
Idem	Teniente....	> Santiago Lario	3.º	Idem	Idem	Idem	13				23			11
Idem Luchana, 28.....	Capitán	> Angel Chacón.....	3.º	Tarragona ..	Larach	Idem					11			11
Idem	Alférez	> Alfredo Sanfeliz	3.º	Idem	Idem	Idem					11			11
Idem	Teniente....	> Vicente Garriga	3.º	Idem	Tortosa	Conducir caudales					1			1
Idem	Capitán	> Luis Alfaro del Pu y	3.º	Figuera.....	Ceuta.....	Conducir fuerzas expedicionarias.....					11			11
Idem San Quintín. 47	Teniente....	> Gonzalo García.....	3.º	Idem	Idem	Idem					11			11
	Sargento....	> José María de Paz	3.º	Idem	Idem	Idem					11			11
	Otro	> Evaristo Cots	3.º	Idem	Idem	Idem					11			11
	Teniente....	> D. Fulgencio del Cerro	3.º	Idem	Gerona	Cobrar libramientos	4				5			2
Idem Asia, 55	Capitán	> Alejandro Rodríguez.....	3.º	Gerona	Melilla	Conducir fuerzas expedicionarias.....	13				23			11
Idem	Teniente....	> Constancio García	3.º	Idem	Idem	Idem	13				23			11
Idem	Otro	> Alberto Soler García.....	3.º	Idem	Figuera.....	Prestar servicios en el regimiento Inf. ^a San Quintín, 47.....	1				12			12
Idem Vergara, 57.....	Capitán....	> Pablo Berrocal	3.º	Barcelona...	Melilla	Conducir fuerzas expedicionarias.....	13	septbre	1922		23	septbre	1922	11
Idem	Teniente....	> Manuel Mauri-Vera	3.º	Idem	Idem	Idem	13				23			11
Idem Alcántara, 58.....	Capitán	> Manuel Bartolomé.....	3.º	Idem	Idem	Idem	13				25			13
Idem	Alférez	> Ramón Roig	3.º	Idem	Idem	Idem	13				25			13
Idem Jaén, 72	T. coronel	> Francisco Morquillas	2.º	Idem	Idem	Instruir diligencias.....	1				30			30
Idem	Teniente....	> José Ferrer	1.º	Idem	Idem	Idem	1				30			30
Idem Badajoz, 73	Capitán	> Antonio Jiménez	3.º	Idem	Ceuta.....	Conducir fuerzas expedicionarias.....					10			10
Idem	Teniente....	> Ramón Núñez.....	3.º	Idem	Idem	Idem					10			10
Idem	Sargento....	> Manuel Pérez	3.º	Idem	Idem	Idem					10			10
Idem	Capitán....	> D. Fernando Tello	3.º	Idem	Cuevas de Vinzomá (Cast. Hun)	Comisión del servicio	3				30			1
Idem	Sargento....	> Antonio Rodríguez.....	3.º	Idem	Idem	Idem	30				30			1
Idem	Otro	> José Cardenas	3.º	Idem	Idem	Idem	30				30			1
Bón. Caz. Alfonso XII.	Teniente....	> D. Donato Sarasa	3.º	Vich	Barcelona	Cobrar libramientos	1				2			2
Idem Estella	Comandante.	> Pedro Sáinz de Baranda	3.º	Granollers ..	Hostalrich.....	Pasar revista de armamento al destacamento.	28				28			1
Idem	Mtro armero	> Julio Secades	3.º	Idem	Idem	Idem	28				28			1
Idem	Teniente....	> Romualdo Carretero.....	3.º	Idem	Barcelona	Cobrar libramientos	4				4			1
Idem	> El mismo.....		3.º	Idem	Hostalrich.....	Conducir caudales	5				5			1
Idem Reus.....	Teniente....	> D. Enrique Cabrerizo	3.º	Manresa.....	Barcelona	Cobrar libramientos	14				14			1

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atencio- nento o real orden en que están com- prendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos.....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Zona recl.º y rva., 19..	Teniente ...	D. Manuel Miret	3.º	Tarragona ..	Tortosa	Conducir caudales.....	1			1			1
Idem, 20.....	Capitán....	» Ramón Miró	3.º	Lérida.....	Balaguer	Idem	4			4			1
Idem, 21.....	Otro	» Alfredo Culler	3.º	Gerona	Olot	Idem	4			4			1
Reg. Dragones Santiago	Otro	» Arturo Aparicio	3.º	Barcelona...	Valladolid.....	Tomar parte en concurso hípico	15			29			15
Idem	Teniente. ..	» Ramón Nuñez	3.º	Idem	Idem	Idem	15			29			15
Idem	Otro	» Julián de Olivares	3.º	Idem	San Sebastián.....	Idem id. en carreras de ca- ballos	1			30			30
Idem Montesa	Cap. médico.	» Estanislao Cabanes	3.º	Idem	Ceuta	Encargado de la asistencia médica en el vapor «Es- colano»	1			11			11
Idem	Teniente ...	» Ramón Rebolledo	3.º	Idem	Valladolid	Tomar parte en el concur- so hípico	16			30			15
Idem	Alférez ...	» Francisco Udaeta	3.º	Idem	Idem	Idem	16			30			15
Idem Numancia.....	Cap. méd...	José Castelle	3.º	Idem	Africa	Encargado de la asisten- cia médica en el vapor «Joaquín Sorolla»	1			11			11
Com.ª Ing. Tarragona ..	Comandante.	» José Combelles	3.º	Lérida.....	Seo Urgel	Inspeccionar el estado de de la fortaleza	9			13			5
Idem	Of. celd.or 1.ª	» Jacinto Rosanes	3.º	Tarragona ..	Tortosa	Entrega de locales.....	3			3			1
Reg. Dragones Numan- cia	Teniente ...	» Luis Collar	3.º	Barcelona ..	Valladolid	Tomar parte en el concur- so hípico	16			30			15
Idem	Otro	» José Castro	3.º	Idem	Idem	Idem	16			30			15
Reg. Caz. Treviño	Otro	» Adolfo Esparcia	3.º	Villafranca.	Villanueva	Conducir caudales.....	1	septbre	1922	1	septbre	1922	1
Idem	Otro	El mismo	3.º	Idem	Barcelona	Cobrar libramientos	2			2			1
Idem	Alférez	D. Arturo Pinto	3.º	Idem	Melilla	Conducir fuerzas	13			24			12
1. reg. Art.ª montaña ..	Capitán ...	» José Hernández	3.º	Barcelona ..	Varios puntos de Léri- da y Tarragona	Revisar armamento de la Guardia civil	3			20			18
Idem	Sargento	Tomás Garcés	3.º	Idem	Larache	Conducir fuerzas expedi- cionarias	1			15			15
Idem	Otro	Florencio Mongín	3.º	Idem	Ceuta	Idem	1			11			11
7.º reg. Art.ª ligera ..	Cap. méd...	D. Carlos Pérez Sena	3.º	Mataró	Ibiza	Vocal ante la comisión mixta	1			30			30
Idem	Teniente ...	» Jaime Roselló	3.º	Idem	Barcelona	Cobrar libramientos	5			5			1
8.º Idem	Sargento	Juan Avilés López	3.º	Barcelona ..	Madrid	Conducir ganado	13			18			6
7.º Idem pesada	Capitán	D. Agustín Planell Riera	3.º	Gerona	Barcelona	Especializarse en las in- dustrias militares	1			30			30
Intendencia militar ...	Otro	» Ignacio Muñoz	3.º	Tarragona ..	Tortosa	Intervenir entrega loca- les	3			3			1
Idem	Otro	» Francisco Ruano	3.º	Barcelona ..	Melilla	Idem	1			11			11
Idem	Alférez	» Salvador Vizcaino	3.º	Idem	Idem	Acompañar tropas y sumi- nistro de rancho	10			26			17
Idem	Otro	» Eusebio Grúa	3.º	Idem	Larache	Idem	1			14			14
Intervención militar...	C.º guerra 2.ª	» Afrodosio Sánchez	3.º	Tarragona ..	Reus	Revista administrativa ...	2			2			1
Idem	Otro	» Pedro Brinquis	3.º	Gerona	Figuera	Idem	1			2			2
Idem	Otro	El mismo	3.º	Idem	Idem	Intervenir servicios.....	26			27			2
Idem	Otro	D. Enrique Yáñez	3.º	Barcelona ..	Villanueva, Villafranca y Hospitalet	Revista administrativa...	2			4			3
Idem	Oficial 1.º ..	» José Corazón	3.º	Idem	Manresa, Vich, Granollers	Idem	2			4			3

D. O. núm. 35

15 de febrero de 1923

515

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Código del reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos.....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Intervención militar ..	Comisario 2.º	D. Lorenzo Dobón.....	3.º	Barcelona...	Málaga	Intervenir buque hospital «Barceló».....	1			30			30
Sanidad Militar.....	Comte. méd.	> Julián Menguillón	3.º	Tarragona ..	Tortosa	Reconocer un soldado....	11			11			1
Idem.....	T. cor. méd.	> Juan García Rojo	2.º	Barcelona...	Éfrica	Observador Comisión mixta.....	1			26			26
Idem	Farmac.º 2.º	> Juan Salvat	3.º	Idem	Gerona.....	Encargado de la farmacia del hospital militar ..	1			30			30
21.º Tercio Guardia C.	Cap. médico.	> Federico Gil Acevedo	3.º	Idem....	Melilla	Encargarse de la asistencia médica de fuerzas del Ejército....	13			25			13
Idem	Otro	> Saulo Casado.....	3.º	Idem	Idem	Idem	14			25			10
Idem.....	Vet.º 1.º ..	> Juan Ibars	3.º	Idem	Mataró	Inspeccionar ganado	18	sebre,	1922	19	sebre,	1922	2
Sanidad Militar.....	Méd. provisi.	> José Soler Roig	3.º	Tarragona ..	Larache	Asistencia médica de la fuerza que embarcó en el vapor «Aragón»	1			11			11
Reg. Inf.ª S. Quintín, 4.º	Capitán ...	> Luis Alfaro del Pueyo.....	3.º	Figuera...	Ceuta	Conducir tropas.....	1			11			11
Idem.....	Sargento ...	José M.ª d.ª Paz	3.º	Idem	Idem	Idem	1			11			11
Idem	Otro	Evaristo Cots Frigola	3.º	Idem	Idem	Idem	1			11			11
Idem Asia, 55	Teniente ...	D. Alberto Soer García	3.º	Gerona	Figuera...	Agregado para prestar servicio al reg. S. Quintín	1			12			12
Idem Badajoz, 73	Sargento ...	Manuel Pérez Piñar.....	3.º	Barcelona...	Ceuta	Conducir tropas.....	1			10			10
1.º reg. Art.ª montaña	Otro.....	Pedro García García	3.º	Idem	Larache	Idem	1			15			15
Idem	Otro.....	Florencio Mongín del Omo..	3.º	Idem	Ceuta	Idem	1			11			11
7.º reg. Art.ª lgera ..	Teniente ..	D. Jaime Roselló	3.º	Mataró	Barcelona	Obstar libramientos	5			5			1
8.º idem	Sargento....	Juan Avilés López.....	3.º	Barcelona ..	Madrid	Conducir ganado	13			18			6

Madrid 12 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

RETIROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 8 del actual, promovida por el comandante de Intendencia, supernumerario sin sueldo en esa región, D. Juan Montañana Castañer, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Valencia, con el haber pasivo que en su día le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a partir de 1.º de marzo próximo, causando baja por fin del presente mes en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales.

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el herrador de segunda del Depósito de ganado de Larache Juan Moreno Gallego, pase destinado, con la categoría de herrador de primera, al Grupo Escuadrones de Canarias, por cuya Junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 10 de febrero de 1923.

El Jefe de la Sección,
P. O.

José Alvarez de Sotomayor

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de Canarias, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA